INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (569) interno 2261 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 2/2021
"ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA FABRICA VALLEMI"
ID Nº 395949.

ADENDA Nº 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación y prorroga realizado al llamado de referencia:

- ***El Punto 12. Precio y Formulario de ofertas - De Datos de la Licitación,*** *queda redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.*

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.
Además, deberá completar el Formulario N° 3 - Lista de Precios (SECCIÓN FORMULARIOS)

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos
de ningún tipo.
b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de
precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos
los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes
no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar
el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados
o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *SI APLICA*

Será por el Total y por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, de la Siguiente manera:

a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

- 60% para la oferta mejor calificada
- 40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando el oferente con la oferta económica más alta acepte adecuar su precio al precio ofertado por el oferente con la oferta económica más baja

b) En caso de que exista 1(una) sola oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

- ***El Punto 2.1. Cuadro de Cronograma de Entregas - De Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos,*** *queda redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.*

2.1 Cronograma de Entregas

Adquisición de 35.000 Toneladas (+/- 10 % de Tolerancia) de Coke de Petróleo.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Pet Coke	35.000 (+/- 10%)	TN	Puerto de descarga de la Planta Industrial de Vallemí - *CIF FREE OUT para vía fluvial, CIP LANDED para vía terrestre.*	*El inicio de la provisión deberá ser dentro de los 75 días posteriores a la firma del contrato.*

SERÁ POR EL TOTAL y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, de la siguiente manera:

a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:
   - 60% para la oferta mejor calificada
   - 40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando el oferente con la oferta económica más alta acepte adecuar su precio al precio ofertado por el oferente con la oferta económica más baja

b) En caso de que exista 1(una) sola oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

- ***El Punto 7. Formas y Condiciones de Pago - De Condiciones Contractuales,*** *queda redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.*

7. Formas y Condiciones de Pago

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Tanto para oferentes nacionales y/o internacionales, los pagos se realizarán en la moneda de la oferta física de la siguiente manera:

- El monto del contrato se pagará por Transferencia Bancaria y/o Carta de Crédito comercial (COMMERIAL M/C) (conforme al acuerdo convenido entre las partes); contra recepción efectiva, dentro de los 30 (treinta) días corridos a la presentación de la factura y deberán acompañar los documentos incluidos en el RTA. Se entregará una copia del RTA al oferente adjudicado con la firma del contrato, conforme al siguiente cronograma:

-Año 2021: hasta el monto total de Gs. 35.240.460.000 o su equivalente en Dólares Americanos, distribuidos de la siguiente manera (en caso de ser aplicado el Abastecimiento Simultaneo):

- **Oferente 1 60%: Gs. 21.144.276.000 o su equivalente en Dólares Americanos**
- **Oferente 2 40%: Gs. 14.096.184.000 o su equivalente en Dólares Americanos**

-Año 2022: el saldo restante, posterior a la aprobación del PGN 2022 y su correspondiente Plan Financiero. Se notificará al proveedor para la recepción de la factura.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (569) interno 2261 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:

Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay

-30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado

-3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS).

-0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N°2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay

-3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura.

-0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N°2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

OBSERVACIÓN:

1) PARA PROCESAR EL PAGO SE DEBERÁ CONTAR CON EL INFORME DE RECEPCIÓN DE LA GERENCIA LOGÍSTICA, CONTEMPLANDO CANTIDAD (ACTA CONJUNTA ENCARGADO DE LOGÍSTICA- VERIFICADORA INTERNACIONAL) Y CALIDAD (VERIFICADORA INTERNACIONAL), EL MISMO SERÁ VINCULANTE PARA LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DE CADA PARTIDA, INDEPENDIENTEMENTE DEL CALCULO DE HUMEDAD CUYO CONTROL DEL % DE HUMEDAD PARA EL CÁLCULO DE BASE SECA ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA INC. EL PESO CORRESPONDIENTE A LA HUMEDAD DETERMINADA SERÁ DESCONTADO DEL PESO BRUTO FACTURADO.

2) LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL DESIGNADOS POR LA MISMA.

CONDICIONES HIDRAULICAS: La carga máxima transportable estará en función a las limitaciones de los calados de las embarcaciones y las del nivel del Río Paraguay, definido por la Prefectura General Naval. Para el efecto, se establece que en caso de que el Río Paraguay se encuentre a niveles inferiores a 7,5 pies, las embarcaciones de LA CONTRATISTA no podrán transportar su carga máxima, la que disminuirá a medida que sea más bajo el nivel del río. El transporte bajo estas condiciones, dará derecho a LA CONTRATISTA a facturar el precio del contrato fijado, con un incremento del nueve (9%) para todas las cargas transportadas bajo dichos parámetros. En estas condiciones el proveedor podrá optar por transporte bimodal (fluvial-terrestre).LA CONTRATISTA deberá indicar a la Gerencia Logística, las condiciones de transporte adjuntando la resolución de la Prefectura General Naval, dicha Gerencia deberá remitir un informe acreditando dicha solicitud. Este dato será determinante en el momento del proceso de la factura. El tramo comprendido para la aplicación de este punto es desde el km 0 Remanso aguas arribas hasta el puerto de destino (Vallemí).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (30) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El presente llamado es Plurianual, por ende estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022

- PRORROGA DE FECHAS EN EL SICP

- Fecha y hora Tope de Consulta

C.P Adriana Encina.
Unidad Operativa de Contrataciones

17/06/2021.-